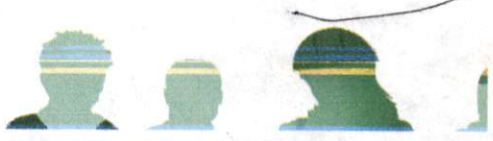
Escuela Taller
Cartagena de Indias

CHECK LIST PARA PAGO DE CUENTAS A PROVEEDORES			
No	DOCUMENTOS	APORTA	
		SI	NO
1	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN	X	
2	INFORME DE SUPERVISIÓN	X	
3	FACTURA	X	
4	REQUISICIÓN DE PEDIDOS (COMPRAS Y SUMINISTROS)		
5	INFORME DE GESTÓN DEL CONTRATISTA	X	
6	REMISIÓN (COMPRAS Y SUMINISTROS)		
7	ENTRADA ALMACEN (COMPRAS Y SUMINISTRO)		
8	PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (SUSCRITO POR REVISOR FISCAL Y CONTADOR, CON COPIA DE LICENCIA DE CONTADOR, ANTECEDENTES Y PLANILLAS DE PAGO)	X	
9	CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (PRIMER PAGO)		
10	CDP (PRIMER PAGO)		
11	RP (PRIMER PAGO)		



FUNDACION PROFINT IPS
EMERGENCIAS MEDICAS

Factura Electrónica De Venta No

FP2 No. 147

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764097831600 que habilita desde FP2 1 hasta FP2 500. Vence 2027-08-29

FUNDACION PROFINT

Nit 900316364

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8699 8.00 X 1000

CLIENTE	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	800169265 3		
DIRECCIÓN		**CIUDAD**	**TELÉFONO**
GETSEMANI CALLE DEL GUE		Cartagena	6056421293

POR CONCEPTO DE
CONTRATO SAMC-003-2026 - PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE MAYO AL 24 DE JUNIO DE 2026

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
25/06/2026	25/06/2026	FUNDACION PROFINT	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SERV-010	CONTRATO SAMC-003 2026 PRESTACION DE SERVICIO PARA TRANSPORTE DE PACIENTES PARA AMBULANCIA BASICA PARA CUBRIMIENTO DE ATENCIONES EN SALUD PARA VISITANTES, CONTRATISTAS, FUNCIONARIOS DEL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS	1	Und.	27.740.000	0%	0	27.740.000

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**27.740.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**27.740.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**27.740.000**

Valor en Letras

VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 25/06/2026 10:23:42

Barrio Buenos Aires Dg 62 # 50 56 Teléfono 33185166905 Cartagena

Correo Electrónico fundacionprofint@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: fb182d05947dee42042e9ad385e4c3508670774e670e0a28f116a06df45993f7e1917730706dae2f8da6d8296d961475 --Fecha y Hora de Expedición : 25/06/2026 10:29:54 a.m.

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**FUNDACION PROFINT**		
FECHA DEL CONTRATO	24/04/2026		
-Nº DEL CONTRATO-	SAMC-003-2026		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO PERMANENTE DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DE AMBULANCIA EN SITIO PARA LA ATENCION DE VISITANTES, CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS DEL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN COMODATO NO 2628 DEL 17 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.		
VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 221.920.000)**		
PLAZO DE EJECUCION	8 MESES - Hasta el 31 DE OCTUBRE DE 2026		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	Persona Jurídica		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**76-46-101022224**	**FECHA DE APROBACIÓN**	24/04/2026
FECHA DE INICIO	25/04/2026		
MES A PAGAR	**SEGUNDO PAGO**		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	190	2026/04/24	$221.920.000
REGISTRO	071	2026/02/13	$ 277.500.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **SANDRA SCHMALBACH PEREZ,** Supervisor del Contrato **No SAMC-003 de 2026**., previo visto bueno de la Dirección Administrativa.

CERTIFICA

Que, **FUNDACION PROFINT** identificado con NIT. **900.316.364-8** cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. SAMC-003 de 2026**, complementado con la siguiente información.

Informe de gestión, se verifica y valida el cumplimiento de las actividades relacionadas en el informe aportado por el contratista.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:
La presente certificación se expide para el cobro de la **FACTURA No FP2 136** correspondiente al servicio de ambulancia en sitio, por valor de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 27.740.000).**

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

Luz Adriana Martínez O
Asesor Administrativo
Apoyo a la Supervisión

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	MILENA YAOLA DIAZ	SGSST	
Revisó	JHONNYFERTH RAMOS CONSUEGRA	Asesor Contable	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite.

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO:

Contrato de Prestación de Servicios No. SAMC-003-2026

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:

FUNDACION PROFINT

OBJETO:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO PERMANENTE DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DE AMBULANCIA EN SITIO PARA LA ATENCION DE VISITANTES, CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS DEL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS EN VITUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO No. 2628 DE 17 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE LAS CULTUAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha inicial del contrato: 25 de abril de 2026

Hasta: Hasta el 24 de diciembre de 2026

PRÓRROGAS: SI: X NO:

3. VALOR DEL CONTRATO – GARANTIA

Valor Inicial:

DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 221.920.000)

Garantía SI: x NO:

75-46-101022224 DE 24 DE ABRIL DE 2026

ADICIONES: SI: NO: X

VALOR ADICIONAL: N/A

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 262.600.000)

4. ¿El contrato tuvo otras modificaciones?

SI: NO: X



Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

5. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

Durante el periodo del 25 de abril al 24 de mayo del 2026, la ambulancia Básica, estuvieron dispuestos al llamado y al cumplimiento del objetivo del contrato" Prestación de servicios permanente de transporte Asistencial Básico en sitio (Ambulancia TAB) bajo la modalidad de Área Protegida para la atención de los visitantes, contratistas y funcionarios del castillo de san Felipe de Barajas.
Se Realizan diferentes actividades al momento de requerir los servicios Atención y estabilización de pacientes a trasladar.

Novedades: SI **NO** X (en caso afirmativo describir novedad)"

Aportar evidencias:

Se aporta como evidencias fotos de la atención de visitantes y personal vinculado y de los paramédicos en sus actividades:












Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

ITEM	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	LUGAR DE ATENCION
1	26-05-2026	Elizabeth Vargas Sánchez	31167580	60 años	Se realiza traslado
2	03-06-2026	Luz M. Ramírez Criollos	51841685 (Col)	60 años	Castillo San Felipe
3	03-06-2026	Elsi Jhoana González	25292383 (Col)	45 años	Castillo San Felipe
4	04-06-2026	Diana Marcela Lizarazo	52915106 (Col)	45 años	Castillo San Felipe
5	04-06-2026	Daniela Beltrán González	1112039940 (Col)	21 años	Castillo San Felipe
6	10-06-2026	Danna Torres Rodríguez	TI 1197467646 (Col)	12 años	Castillo San Felipe
7	11-06-2026	Carmen Márquez	31835932 (Col)	67 años	Castillo San Felipe
8	13-06-2026	Mirelys Julio Alfaro	22808688 (Col)	46 años	Castillo San Felipe
9	14-06-2026	Dalianna Escobar	TI 1043474243 (Col)	10 años	Castillo San Felipe
10	14-06-2026	Cantastina Huaman Salas	D19598327 (Perú)	61 años	Castillo San Felipe
11	16-06-2026	Juan Bautista Vega	13884392 (Col)	12 años	Castillo San Felipe
12	17-06-2026	Miguel Aristizabal Botero	70692891 (Col)	60 años	Castillo San Felipe
13	18-06-2026	Carlos Arroyo Diaz	1001899341 (Col)	26 años	Castillo San Felipe
14	23-06-2026	Olga Ortiz	26947435 (Col)	48 años	Castillo San Felipe

BALANCE FINANCIERO

Detalle de los servicios de salud prestados en el mes de Julio

Servicio	Cantidad	Vr. Unitario	Total
Servicio prestado de atención y traslado de pacientes	1		$ 27.740.000
		Subtotal	$ 27.740.000
		AIU 10%	0
		IVA 19% AIU	0
		TOTAL	**$** 27.740.000



Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 221.920.000
VALOR TOTAL EJECUTADO HASTA LA FECHA	$ 55.480.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA HASTA LA FECHA	$ 27.740.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA EN ESTA CUENTA	$ 27.740.000

Se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron por parte del contratista y que estos cumplieron con las especificaciones exigidas en el contrato.

Así mismo, certifico que el contratista cumplió en debida forma los pagos al Sistema de Seguridad Social y pagos parafiscales.

Fecha: 26 de junio 2026

Atentamente,

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
Asesora Administrativa
Apoyo a la Supervisión

VB Financiero:

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	MILENA YAOLA DIAZ	SGSST	
Revisó	ROSELYN MONTERO	Asesor Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite.



ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	FUNDACION PROFINT
IDENTIFICACIÓN:	NI-900316364
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-06-26
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-17
FECHA DE PAGO:	2026-06-23
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37805436
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37805436
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 308.800	$ 310.200
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 218.900	$ 219.900
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 308.800	$ 310.200
Subtotal Salud		3	3	$ 0	$ 0	$ 3.800	$ 836.500	$ 840.300
230301	800224808	PORVENIR	3	$ 0	$ 0	$ 4.800	$ 1.070.600	$ 1.075.400
Subtotal Pensión		1	3	$ 0	$ 0	$ 4.800	$ 1.070.600	$ 1.075.400
14-23	860011153	POSITIVA	3	$ 0	$ 0	$ 400	$ 69.900	$ 70.300
Subtotal ARL		1	3	$ 0	$ 0	$ 400	$ 69.900	$ 70.300
CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	3	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 267.700	$ 268.900
Subtotal CCF		1	3	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 267.700	$ 268.900
PASENA	899999034	SENA	3	$ 0	$ 0	$ 600	$ 133.900	$ 134.500
PAICBF	899999239	ICBF	3	$ 0	$ 0	$ 900	$ 200.800	$ 201.700
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 11.700	$ 2.579.400	$ 2.591.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/07/2026


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
131375-T
LUIS ALEJANDRO
MEZA AYALA
C.C. 9104459
RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 140270


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141191317793

(415)7707212489984(8020) 000014119131779 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 3 6 4	8	Impuestos de Cartagena	6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PROFINT

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR BUENOS AIRES DG 62 50 56

42. Correo electrónico fundacionprofint@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 5 1 6 6 9 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 0 9 1 0 0 1	8 5 5 9	2 0 0 9 1 0 0 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BALLESTAS VERBEL DANIEL ARTURO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191317793

(415)7707212489984(8020) 000014119131779 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 3 6 4	8	Impuestos de Cartagena	6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 9 0 9 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 0 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 9 2 6 4 7 3 0 2 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 9 1 7
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria — 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 5 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191317793

(415)7707212489984(8020) 000014119131779 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 3 6 4	8	Impuestos de Cartagena	6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 9 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 4 7 8 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BALLESTAS	VERBEL	DANIEL	ARTURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 0 9 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 4 8 0 7 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARCASNEGRAS	VILLANUEVA	LEIBNIZ	DEL CARMEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191317793

(415)7707212489984(8020) 000014119131779 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 3 6 4	8	Impuestos de Cartagena	6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 4 7 8 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BALLESTAS	VERBEL	DANIEL	ARTURO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 9 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 5 4 5 4 0 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	HERAZO	LUZ	AMALIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 9 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 6 7 5 6 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACEVEDO	MARQUEZ	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 7 2 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 1 6 1 7 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PUELLO	CASTILLO	HERIBERTO	REY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 7 2 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141191317793

(415)7707212489984(8020) 000014119131779 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 3 6 4	8	Impuestos de Cartagena	6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 0 4 4 5 9	7	1 3 1 3 7 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MEZA	AYALA	LUIS	ALEJANDRO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 2 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2600000190**

Fecha Expedición : 2026/04/24 **APROBADO**

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2600000071

Unidad :
Ordenador del Gasto : SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Objeto : SAMC-003-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIO PERMANENTE DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO
Proveedor : 900316364 FUNDACION PROFINT

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2026
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.08	110	OTROS SERVICIOS	Vr-Inicial	2026/04/24	221,920,000.00
				TOTALES	221,920,000.00

Para un Total de:
221,920,000.00 DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS CON 0/100
NOTA: Los recursos aquí afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2026/05/24	27,740,000.00
2026/06/24	27,740,000.00
2026/07/24	27,740,000.00
2026/08/24	27,740,000.00
2026/09/24	27,740,000.00
2026/10/24	27,740,000.00
2026/11/24	27,740,000.00
2026/12/24	27,740,000.00

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

FUNDACION PROFINT IPS
EMERGENCIAS MEDICAS

REGISTRO DE ATENCION PRE-HOSPITALARIA
ESCUELA TALLER – CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS
25 DE MAYO AL 24 DE JUNIO

ITEM	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	LUGAR DE ATENCION
1	26-05-2026	Elizabeth Vargas Sánchez	31167580	60 años	Se realiza traslado
2	03-06-2026	Luz M. Ramírez Criollos	51841685 (Col)	60 años	Castillo San Felipe
3	03-06-2026	Elsi Jhoana González	25292383 (Col)	45 años	Castillo San Felipe
4	04-06-2026	Diana Marcela Lizarazo	52915106 (Col)	45 años	Castillo San Felipe
5	04-06-2026	Daniela Beltrán González	1112039940 (Col)	21 años	Castillo San Felipe
6	10-06-2026	Danna Torres Rodríguez	TI 1197467646 (Col)	12 años	Castillo San Felipe
7	11-06-2026	Carmen Márquez	31835932 (Col)	67 años	Castillo San Felipe
8	13-06-2026	Mirelys Julio Alfaro	22808688 (Col)	46 años	Castillo San Felipe
9	14-06-2026	Dalianna Escobar	TI 1043474243 (Col)	10 años	Castillo San Felipe
10	14-06-2026	Cantastina Huaman Salas	D19598327 (Perú)	61 años	Castillo San Felipe
11	16-06-2026	Juan Bautista Vega	13884392 (Col)	12 años	Castillo San Felipe
12	17-06-2026	Miguel Aristizabal Botero	70692891 (Col)	60 años	Castillo San Felipe
13	18-06-2026	Carlos Arroyo Diaz	1001899341 (Col)	26 años	Castillo San Felipe
14	23-06-2026	Olga Ortiz	26947435 (Col)	48 años	Castillo San Felipe

FUNDACION PROFINT IPS
EMERGENCIAS MEDICAS

REGISTRO DE ATENCIONES
ESCUELA TALLER DE CARTAGENA - CASTILLO SAN FELIPE DE BAJARAS

FECHA	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	EDAD	TELEFONO	EPS	DIAGNOSTICO	APH/TAB	PARAMEDICO	FIRMA
26/05/26	Elizabeth Vargas Sanchez	CC 31167580	60 años	3043255019	S/TOTAL	Posible Luxacion cadera	TAB	Ermis Rivas	
2/06/26	Luz Ramirez Criollo	CC 51841685	60 años	3118030846	Sanitas	Isolación	APH	Ermis Rivas	
03/06/26	Elsi Gonzales	CC 25292383	45 años	3182956991	Sanitas	Deshidratación + cefalea	APH	Ermis Rivas	
04/06/26	Diana Marcela Lizarazo	CC 52915106	45 años	3166708882	Sanitas	Esguince Tobillo Derecho	APH	Ermis Rivas	
04/06/26	Daniela Beltran Gonzalez	CC 1142039940	21 años	3174217224	Sura	Luxacion Rodilla Izq	APH	Ermis Rivas	
10/06/26	Danna Torres Rodriguez	TI 1197467646	12 años	3203514978	S/Total	Golpe de Calor / Deshi-	APH	Ermis Rivas	
11/06/26	Carmen Marquez	CC 31835932	67 años	3154060420	N. EPS	Laceracion Rodilla	APH	Mayra Nuñez	
13/06/26	Mirely Julio Alfaro	CC 1128086888	46 años	3013244795	S/Total	Crisis hipertensiva	APH	Ermis Rivas	
14/06/26	Dayana Escobar	TI 1043474243	10 años	3012058524	S/Total	Laceración en Rodilla	APH	Ermis Rivas	
14/06/26	Constantina Homan Salas	DI 19598327	61 años	9847383572	Poliza	Tx Tobillo Derecho y Rodilla	APH	Ermis Rivas	
16/04/26	Juan Bautista Vega	TI 1138843922	70 años	3202969048	Ecopetrol	Deshidratacion	APH	Ermis Rivas	
17/06/26	Miguel Anstizabal Botero	CC 70692891	60 años	3215066431	Savia Sal	Hipotension + Diarrea	APH	Mayra Nuñez	
18/06/26	Carlos Arroyo Diaz	CC 1001899341	26 años	3008392857	N. Eps	Trauma Rodilla Derecha	APH	Mayra Nuñez	
23/06/26	Olga Ortiz	26947435	48 años	3103007954	S/total	Deshidratación	APH	Mayra Nuñez	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-46-101022224	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
24	04	2026	24	04	2026	00:00	31	12	2029	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION PROFINT			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :900,316,364-8
DIRECCIÓN:	BRR MATUNA CL 32 B 10 A 50000	CIUDAD:	CARTAGENA - BOLIVAR	TELÉFONO:	3185166905

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :800,169,265-3
DIRECCIÓN:	CL DEL GUERRERO NRO. 29 - 64	CIUDAD:	CARTAGENA - BOLIVAR	TELÉFONO:	6640855
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. SAMC-003-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO PERMANENTE DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DE AMBULANCIA EN SITIO PARA LA ATENCIÓN DE VISITANTES, CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS DEL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 17 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/04/2026	30/04/2027	$ 44,384,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/04/2026	30/04/2027	$ 44,384,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/04/2026	31/12/2029	$ 11,096,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 393,528.00	$ 8,000.00	$ 76,290.32	$ 477,818.32	$ 99,864,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
AG&M SEGUROS Y SERVICIOS INTEGRALES LTDA	245643	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELÉFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-46-101022224
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5 Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

901365152

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 75-46-101022224, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en CARTAGENA, a los 24 días del mes de Abril de 2026

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.75-46-101022224

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. SUMA ASEGURADA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA *PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN* PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES *DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS*, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FUNDACION PROFINT IPS
EMERGENCIAS MEDICAS

Señores
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
La Ciudad

ASUNTO : Informe de Atención de Pacientes 25 de mayo al 24 de junio 2026.

Por medio de la presente, hacemos entrega del informe del CONTRATO SAMC-003-2026 para la Prestación de Servicio de Transporte de Pacientes en ambulancia básica en sitio para el cubrimiento de las atenciones en salud de los visitantes, contratistas y funcionarios del Castillo de San Felipe de Barajas del mes 25 de abril al 24 de mayo de 2026.

En este mes, se realiza un (1) traslado en ambulancia.
Nombre de la Paciente: Elizabeth Vargas Sánchez
Se realiza traslado desde el parqueadero militar hacia la clínica Cartagena del Mar donde por una posible fractura o luxación de cadera, donde no es aceptada por falta de disponibilidad de cama y es redireccionada hacia la clínica La Ermita donde es aceptada sin novedades.

Para la fecha comprendida de 25 de abril al 24 de mayo se realizaron 14 atenciones en salud por diferentes causas, incluido 1 trasladado en ambulancia.

Fueron atendidas (4) personas por golpes de calor, (2) personas por laceración, (3) pacientes atendidos por trauma en distintos miembros del cuerpo, (2) personas atendidas por presentar laceraciones leves y (1) hipotensión + diarrea, (1) persona atendida por crisis hipertensiva, (1) persona trasladada en TAB.

Anexo registro de pacientes y fotográficos
Atentamente

DANIEL ARTURO BALLESTAS VERBEL
Gerente – Representante Legal
FUNDACIÓN PROFINT

Copia: Archivo

FUNDACION PROFINT IPS
EMERGENCIAS MEDICAS

REGISTRO FOTOGRAFICO












BARRIO BUENOS AIRES DIAGONAL 62 # 50-56 Teléfono: 3185166905
fundacionprofint@gmail.com
CARTAGENA - COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6580029093108E80E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALEJANDRO MEZA AYALA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9104459 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 131375-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR, 12/02/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION PROFINT** con NIT **900.316.364-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 057069995199

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.104.459**
MEZA AYALA

APELLIDOS
LUIS ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1979**
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-JUL-1997 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00058141-M-0009104459-20080824 0002536465A 1 6070011247

Escaneado con CamScanner